

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA DISTRIBUCION DE CANTIDADES

Tomamos de *El Magisterio Español*:

«Las plantillas del Magisterio, firmadas.—Ayer hemos visitado al Sr. Director general de Primera enseñanza para que nos diese noticias del estado de nuestras plantillas, a fin de poder satisfacer la justificada ansiedad del Magisterio.

El Sr. Poggio nos recibió con la amabilidad habitual, y en su larga conversación, nos dió noticias interesantes autorizándonos para hacer las siguientes manifestaciones:

«La distribución de los créditos votados por las Cortes está ya acordada y ha sido firmada por el Sr. Ministro antes de salir de Madrid; el Decreto correspondiente se remitirá a la firma de S. M. el Rey uno de estos días.

Tanto el Ministro como la Dirección de Primera enseñanza han estudiado el asunto con el mayor interés, procurando inspirarse en el texto de la ley que habla de «regularizar» las escalas y las opiniones dominantes del Magisterio.

Obedeciendo a esas dos consideraciones, se ha abandonado la creación de categorías nuevas superiores a 5.000 pesetas, porque esto no se armoniza con el texto de la ley de la fórmula, ni con las muchas peticiones elevadas por la mayoría del Magisterio, pero creyendo que hay en ello razones atendibles, se acoge la idea para realizarla en el próximo Presupuesto.

Atendiendo al precepto de regularizar las escalas, se crean plazas desde la categoría 3.^a a la última, rectificando anomalías notorias del Decreto de 19 de octubre y creando muchas plazas de 2.000 pesetas para aminorar esta otra anomalía entre las 3.000 plazas de 2.000 y más de 22.000 que quedan en 1.500.

Dentro de la pequeñez del crédito, se ha atendido al mandato de la autorización económica y a las peticiones más numerosas de la clase, y cualquiera deficiencia justificada que se advierta procurará el Gobierno subsanarla en el próximo Presupuesto.»

Hemos procurado condensar las manifestaciones del Sr. Poggio que ha revelado en este asunto una gran diligencia, un gran conocimiento del asunto y una perfecta ecuanimidad.

Claro está que, como hemos dicho desde el

primer momento, la solución es transitoria y hay que ir a una franca reorganización en el próximo Presupuesto.

Interpretando bien las declaraciones anteriores, no creemos equivocarnos si decimos que la anomalía que se advertía en el Decreto de 19 de octubre, y a que se refiere el Director de Primera enseñanza, es el salto de 100 plazas en la categoría segunda, a 150 en la tercera, en lugar de 200, es decir, doblando como ocurre en las demás categorías.

La regularización elemental del Escalafón puede consistir, por tanto, en convertir las 150 plazas de 4.000 pesetas en 200; las 300 de 3.500 pesetas, en 400; las 600 de 3.000, en 800, y las 1.500 de 2.500, en 1.600, dedicando el resto a crear plazas de 2.000 pesetas.

Entre las que se crean de este sueldo y las consecuencias o corridas de las plazas superiores, pasarán a 2.000 pesetas, según nuestras cuentas, unos 4.800 Maestros y Maestras, es decir, todos o casi todos los que tenían en septiembre 1.100 y quedaron en 1.500.

No desconocemos los puntos vulnerables de la reforma; no puede satisfacernos porque aspiramos a una reorganización completa del Escalafón, pero es de justicia reconocer que se ha procedido inspirándose en el texto y en el espíritu de la ley económica, que se ha recogido las opiniones del Magisterio, que se ha procurado atender las reclamaciones más numerosas y que todo ello se ha hecho con diligencia, con desinterés y con deseo de acierto.

¡Bien por la Dirección de Primera enseñanza! y ahora a laborar para que las aspiraciones justas de todas las categorías desde la primera a la última, queden satisfechas en el próximo Presupuesto.»

SECCION OFICIAL



Corrida de Escalas.—Orden de 13 de agosto de 1919.

«De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto del Magisterio y en las Reales órdenes sobre ascensos de maestros de las escuelas nacionales,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que ascienda a 3.500 pesetas, en corrida natu-

ral de escalas, cubriendo el sueldo vacante de D. Antonio Caparrós, núm. 162, fallecido, D. Juan Rojas Disols, núm. 341; a 3.000 pesetas, en la resulta del anterior, D. Antonio Moya González, número general 709; a 2.500 pesetas, en la resulta del anterior, don Angel Gil Fernández, número general 1.526; a 2.000 pesetas, en la resulta del anterior, D. Salvador Prados Guillén, número general 3.144.

2.º Que ascienda a 3.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante del señor Villanueva, núm. 584, don Mariano Boloix y de Jorge, número general 713; a 2.500, en la resulta del anterior, D. Francisco Miguel Martín, número general 1.527; a 2.000 pesetas, en la resulta del anterior, D. Manuel Talaver Roca, número general 3.145.

3.º Que asciendan a 2.500 pesetas, en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes de los señores Casares, núm. 1.180, y Escamilla, núm. 4.060, D. Cayetano Carroda Aparicio, número general 1.528, y D. Casimiro Argüelles Fernández, número general 1.529; a 2.000 pesetas, en las dos resultas anteriores, D. Higinio Martínez González, número general 3.146 y D. Benito Anguino Escolar, número general 3.147.

4.º Que asciendan a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de los Sres. Marcos, núm. 2.180 y Endozain, núm. 2.335, D. Manuel Luque de la Torre, reingresado del antiguo sueldo de 1.375, con la antigüedad para todos los efectos de la fecha de su reingreso, y D. Eugenio Gonzalo Cobos, también reingresado procedente de 825 pesetas por oposición, a quien corresponde la antigüedad y efectos económicos de 1.º de septiembre último, clasificándole en 2.000 pesetas, con arreglo a los servicios correspondientes, descontado el tiempo que estuvo sustituido.

5.º Que asciendan a 1.500 pesetas cubriendo los sueldos vacantes de los Sres. Muñoz, núm. 3.688; Berrócal, núm. 3.123, y Quiero Molinas, número 8.177, y las cinco resultas anteriores, supuesto que al señor Luque se le ha adjudicado, en principio, el haber de 1.250 pesetas, los siguientes maestros: D. Leandro de la Dedicación y Escribano, reingresado con los efectos desde la fecha de su reingreso; D. Antonio Portela Expósito, también reingresado en las condiciones del anterior; D. Francisco García Gil, D. Victoriano Rojas Sanz, D. Victor Pascual Arribas y D. José Cristóbal Bartolomé, los cuatro procedentes de las oposiciones restringidas de 1916, con los efectos económicos de 1.º de septiembre; D. José Fernández Pérez y D. Angel Hita López, de las oposiciones de Rectorado, con los mismos efectos económicos que sus demás compañeros ascendidos en corridas anteriores.

6.º Que la vacante de 1.500, por pase a escuela voluntaria de D. José María Rosende, núm. 11.523, se entienda compensada por la del Sr. Torres Veiga, de Lugo, ya cubierta, que figura en la corrida anterior.

7.º Que la antigüedad económica que corresponde atribuir a D. Baldomero Arroyo Ruiz, ascendido a 1.500 en el apartado 9.º de la corrida de junio, es la de 1.º de septiembre, por haber ganado plaza en la oposición de Rectorado de 1915, de acuerdo con el primer informe del jefe de la Sección de Burgos.

8.º Que ascienda en corrida natural de escalas, cubriendo el sueldo vacante de la maestra sustituida D.ª Isabel Martín Gascón, D.ª Fernanda Barrionuevo Velasco, número general 1.411; a 2.000 pesetas en la resulta del anterior, D.ª Elvira Pla Bernabeu, número general 3.029.

9.º Que asciendan a 2.000 pesetas en corridas de escalas, cubriendo los sueldos vacantes de las señoras Panfiel, núm. 1.599, y D.ª Rufina Arguinzóniz, núm. 1.800, D.ª Leonor Aparicio Sanz, núm. 3.030, y D.ª Vicenta Díaz González, núm. 3031.

10. Que ascienda a 2.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante de la Sra. Gómez Fuentes, núm. 1914, D.ª María Josefa Ripoll y Arozcoz, de Valencia, en cumplimiento de la Real orden de 30 de junio último.

11. Que ascienda a 1.500 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de las Sras. Peña, n.º 3.121; Rebollar, núm. 4.178, y Cortina, núm. 4.393, y las cuatro resultas anteriores, las siguientes maestras: D.ª Paulina Cirera Torras, reingresada, con efectos económicos desde la fecha de su reingreso; D.ª Engracia Fuentes y Porta, de oposición libre de 1914, D.ª Melchora Saló Castañer, de oposición restringida de 1915, con efectos económicos de 1.º de septiembre último; doña Mercedes Cayuela, D.ª Isabel Córdoba Coscojuela, D.ª María de las Mercedes Vallés Arévalo y D.ª Avelina López González, de oposiciones de Rectorado con los mismos efectos económicos que sus demás compañeras ascendidas en corridas anteriores.

12. Que la vacante en 1.500 de D.ª Julia Rodríguez García, n.º 5.564, se entienda compensada por la atribuida a D.ª Natividad Alonso Rojo en la corrida anterior, ya que el jefe de la Sección administrativa de Lugo manifiesta hoy que dicha Sra. Rojo dejó vacante de 1.250 pesetas; asimismo no se cubre la vacante adjudicada a D.ª María Fernández Marco, que ya venía disfrutando el sueldo de 1.500 pesetas, porque la atribuida en el núm. 5.º de la orden de 13 de julio a D.ª Julia Uraín no ha lugar a cubrirla hasta la próxima corrida, una vez aclarado por el jefe de la Sección administrativa de Vizcaya que la señora Uraín cesó en 1.º del actual, no siendo responsable dicho funcionario del retraso de la publicación de la excedencia de la repetida maestra, y resultando comprobado que dicho jefe de la Sección de Vizcaya ha cumplido todos los trámites reglamentarios.

13. Que la antigüedad a efectos del Escalafón y del percibo de nuevos sueldos de los maestros incluidos en esta orden, con las excepciones indicadas, sea la del 1.º del corriente mes agosto; y

14. Que los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta lo prevenido respecto al curso inmediato de los partes de vacantes de sueldo y de los errores u omisiones de que deban dar cuenta.—El director general, Poggio.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 19 de agosto.)



Real orden de 13 de agosto sobre creación de una escuela en Alcolea del Pinar:

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Alcolea del Pinar (Guadalajara), sobre creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción ha emitido el siguiente dictamen:

»El Ayuntamiento de Alcolea del Pinar (Guadalajara) solicita la creación de una Escuela de niñas, por ser insuficiente, dada su población escolar, la de asistencia mixta desempeñada por Maestro con que cuenta, ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habilitación para la Maestra.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo por tratarse de la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando que en una sola Escuela no puede ser atendida debidamente la enseñanza de los niños y niñas que existen en el mencionado pueblo de Alcolea del Pinar:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917,

La Comisión opina que procede modificar el Arreglo escolar del referido Municipio, al que corresponderá una Escuela unitaria de cada sexo, siempre que con ello no queden preteridas peticiones de Escuelas para pueblos que carecen de todo medio de instrucción.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone; pero bien entendido que sólo se trata de la modificación del Arreglo escolar para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección provincial de primera enseñanza al referido Ayuntamiento. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de Agosto de 1919.—Prado y Palacio.—Señor Director general de Primera enseñanza.»

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE CIFUENTES

En el domicilio del compañero de Cifuentes se encuentran a disposición de los Maestros del partido los siguientes efectos con sus precios respectivos:

Recibos personal diurno, ídem íd. adultos, recibos material diurno, ídem íd. adultos, a 0'05 pesetas uno; recibos para justificar cuentas, 0'40 ptas. docena; inventarios (un pliego) dos ejemplares, 0'15 ptas.; presupuestos, uno, 0'15 ptas.; carpetas (cuentas), una, 0'15 ptas.; hojas de servicios, una, 0'10 ptas.

A los Maestros que hagan pedidos se les suplica envíen su importe en dinero y no en sellos.

L. CANO.

DE ASOCIACIONES

Asociación Provincial del Magisterio Primario CONVOGATORIA

Aunque no lo preceptuara nuestro Reglamento, pocas veces fué de mayor necesidad el cambio de impresiones y reunión en Asamblea como la presente.

Lo reclama con especial interés nuestra *Sección de Socorros*, así como otros asuntos de suprema importancia ante los que no cabe suponer ni un momento más de apatías e indiferencias.

Convencidos como están todos los Presidentes de Asociaciones de los distintos partidos y con ellos el digno Representante provincial de lo poco que falta para dar cima a lo que es unánime aspiración de la clase en la provincia, espero que en los pocos días que faltan se proveerán de cuantos datos consideren relacionados con el común sentir y para que no haya rémora alguna y con la serenidad y alteza de miras que el caso requiere, asistirán al domicilio social, plaza de San Esteban, «Escuela Nacional», el domingo, 7 de Septiembre, a las once de su mañana.

El entusiasmo sentido por todos hace suponer que no faltará representación de ningún partido, debiendo advertir que la convocatoria no excluye al que sea Maestro asociado o no.

Este es un motivo de satisfacción que al convocar experimenta el presidente.—Mariano Berceruelo.

Olmedo (Valladolid).

¡Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
«CONSUELO DE LOS ROBEDORES»!

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

A mis compañeros sin servicios interinos

Con este título apareció días pasados en este periódico de la clase, un artículo debido al compañero D. Faustino Munilla, y en el cual se nos invita a todos los Maestros nacionales que nos encontramos en la misma situación que él (y que creo que no seremos pocos), a la defensa de nuestros propios intereses. Es muy cierto, como dice el compañero, que para nada se ha ocupado el Magisterio patrio en las múltiples reuniones que ha tenido de los Maestros, que habiendo concluido su carrera, no tienen prestados servicios interinos, pues si bien es cierto que nos faltan los méritos de la práctica (cosa que no se adquiere nada más que en la escuela), tampoco es menos cierto que la mayoría de los que así nos encontramos cursamos nuestros estudios con arreglo al plan del ilustre ex-ministro Sr. Bergamín, que como todos sabemos, son cuatro años de carrera, y por lo tanto creo que se nos ha exigido mayor esfuerzo, tanto intelectual como pecuniario (dicho sea esto con todos los respetos debidos a los altos ideales de amor a la clase en general).

Fué lástima, compañeros, que se malograrán en sus comienzos los proyectos de D. Santiago Alba, puesto que el ingreso en el Magisterio por oposición, no es nada más que una cortapisa puesta al Maestro, debido a la gran escasez de escuelas que hay en nuestra honrada pero pobre España; escasez que ha de redundar en perjuicio de la cultura patria, siendo lo más lastimoso que la culpa no es suya, si no de la mayoría de los que la gobiernan. En fin, ya que de este tema había que hablar mucho, y puesto que mi intención al redactar este breve articulejo es el de distraeros por el menos tiempo posible, solo me resta daros mi modesta opinión, que es la siguiente:

Puesto que el compañero Sr. Munilla ha tenido la feliz idea de ser el iniciador de esta justa campaña, reunámonos en su alrededor, y como un solo individuo agotemos los medios que tengamos a nuestro alcance hasta conseguir nuestras razonables aspiraciones, pues si con nuestro esfuerzo hemos de lograr la creación de nuevas escuelas, habremos prestado un buen servicio a nuestra amada España, y otro a la defensa de nuestros sagrados derechos.

Os saluda con efusión vuestro compañero

MANUEL SERRANO ESCALADA.

NOTICIAS

Defunción.—En Melilla, donde residía desempeñando el destino de sargento, ha fallecido D. Lorenzo Vacas Sanz, estimado amigo y suscriptor nuestro y maestro de 1.^a enseñanza.

A sus padres y hermanos les significamos desde estas columnas el sentimiento que nos ha producido la desgracia que les aflige, deseándoles resignación para sobrellevarla.

Ascenso.—Damos la enhorabuena a nuestro estimado amigo D. Eugenio Gonzalo Cobos, por haber sido incluido en el escalafón en la categoría correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.

Regreso.—De su excursión veraniega ha regresado el jefe de la Sección administrativa nuestro amigo D. Paulino Saldaña.

CORRESPONDENCIA

Punta Hidalgo.—Recibidos y entregados documentos. Madrid.—T. D.—Ídem íd. Almonacid de Zorita.—A. F.—Ya fué entregada la solicitud.

Hiendelaencina.—E. B.—Hecho su encargo.

Jadraque.—A. G.—En la sesión de anteayer se informó favorablemente.

Villaescusa de Palositos.—F. B.—No lo podemos averiguar, pues en la Inspección no hay nadie.

Guadalajara: 1919.—Imprenta de Suc. de Antero Corcha.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NUM. 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUTERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUTERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA' (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 nr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gabán o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gabán REGIUS. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.

MIGUEL FLUTERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR Artículos para **REGALOS.**—RELOJERÍA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUTERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros. En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura.*

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más